



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 255-2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, 02 AGO. 2022

VISTO: El Informe N° 299-2022-GORE-ICA/GRAF/SABA del 02 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, que sustenta el reconocimiento de pago de los señores Jose Jorge Peña Ramirez y Yolanda Mercedes Cordova Campos por diversos servicios en la Subgerencia de Patrimonio, sujeto a las contrataciones menores a 8 UIT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante 03 solicitudes s/n, presentado por los señores Yolanda Mercedes Córdova Campos y José Jorge Peña Ramírez, se requirió el pago por el servicio de asistencia administrativa en la Subgerencia de Patrimonio del Gobierno Regional de Ica, en el periodo de marzo y noviembre de 2020, por el importe total de S/3,750.00 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) por ambas personas, ante la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; el mismo que no ha sido honrado oportunamente por la falta de gestión de la disponibilidad presupuestal por la citada Subgerencia como área usuaria y que no permitió la emisión de la orden de servicio oportunamente.

La Subgerencia de Patrimonio del Gobierno Regional de Ica mediante el Memorando N° 056-2020-GORE-ICA-SPSG de fecha 03 de junio de 2022, informa sobre la conformidad del servicio; asimismo, se precisa que la prestación del servicio de Yolanda Mercedes Cordova Campos que corresponde a las actividades como realizar el requerimiento de partidas registrales actualizadas de 20 predios de acuerdo a la relación de los predios del GORE-ICA, organizar archivos saneados para la respectiva toma de decisiones legales y elaborar planos identificando su ubicación de los predios del GORE – ICA de la base de datos catastrales, y la prestación del servicio del señor Jose Jorge Peña Ramirez que corresponde a las actividades como organizar los archivos entregables en carpetas para la entrega de informe legal y elaboración de los planos identificando su ubicación de los predios del GORE – ICA de la base de datos, entre otros; se encuentra acreditado según el Informe emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y que se encuentra señalado en el visto, según el siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	RUC	SERVICIO	PERIODO	MONTO S/.
1	JOSE JORGE PEÑA RAMIREZ	10725303837	Organizar los archivos entregables en carpetas para la entrega del informe legal, elaborar planos identificando la ubicación de los predios del GORE- ICA de la base de datos catastrales.	Mes de marzo de 2020	1,200.00
2	YOLANDA MERCEDES CORDOVA CAMPOS	10757743812	Realizar el requerimiento de las partidas registrales actualizadas de 20 predios de acuerdo a las relaciones de los predios del GORE-ICA para actualizar su expediente existente, organizar los archivos entregables en carpetas de 40 archivos saneados para la toma de decisiones legales, entre otros.	Del 01 hasta el 15 de marzo de 2020	850.00
				Desde el 01 hasta el 10 de noviembre de 2020	1,700.00
TOTAL				3,750.00	

Que, mediante el Memorando N° 767-2022-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 14 de julio de 2022 la Subgerencia de Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal según la Nota N° 1589-2022, del cual se deriva que el monto a pagar por el pago del servicio indicado por el periodo de marzo y noviembre de 2020, ejecutado a favor de la Subgerencia de Patrimonio del Gobierno Regional de Ica;



ausencia de contrato (o su nulidad), de contrato complementario, o de la autorización correspondiente para la ejecución de prestaciones adicionales; y iv) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor.

En el presente caso, se colige que el área usuaria indicada precedentemente permitió que se ejecute el citado servicio en el periodo de marzo y noviembre de 2020, sin que para ello se haya formalizado la orden de servicio que permitiera el pago correspondiente, con lo que se configura el enriquecimiento sin causa; que aun cuando, se ha procedido sin sujetarse a lo previsto en la normativa aplicable, el Gobierno Regional de Ica se ha beneficiado de las prestaciones ejecutadas.

En base a la documentación que obra en el expediente, contando con el informe de la Subgerencia de Abastecimiento respectivamente, la conformidad del servicio por el área usuaria – la Subgerencia de Patrimonio y a fin de evitar que se generen mayores costos para el Gobierno Regional de Ica, corresponde proceder a reconocer la deuda pendiente de pago.

Por lo que, de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago por el servicio, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, en el siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	RUC	SERVICIO	PERIODO	MONTO S/.
1	JOSE JORGE PEÑA RAMIREZ	10725303837	Organizar los archivos entregables en carpetas para la entrega del informe legal, elaborar planos identificando la ubicación de los predios del GORE- ICA de la base de datos catastrales.	Mes de marzo de 2020	1,200.00
2	YOLANDA MERCEDES CORDOVA CAMPOS	10757743812	Realizar el requerimiento de las partidas registrales actualizadas de 20 predios de acuerdo a las relaciones de los predios del GORE-ICA para actualizar su expediente existente, organizar los archivos entregables en carpetas de 40 archivos saneados para la toma de decisiones legales, entre otros.	Del 01 hasta el 15 de marzo de 2020	850.00
				Desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2020	1,700.00
TOTAL				3,750.00	

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago de la deuda reconocida en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrito en la Certificación N° 1589-2022, en el siguiente detalle:

Afectación Presupuestal de la Certificación N° 1589	
ítem	Descripción
Meta	0044
Fuente de financiamiento	Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	2.3.2.9.11